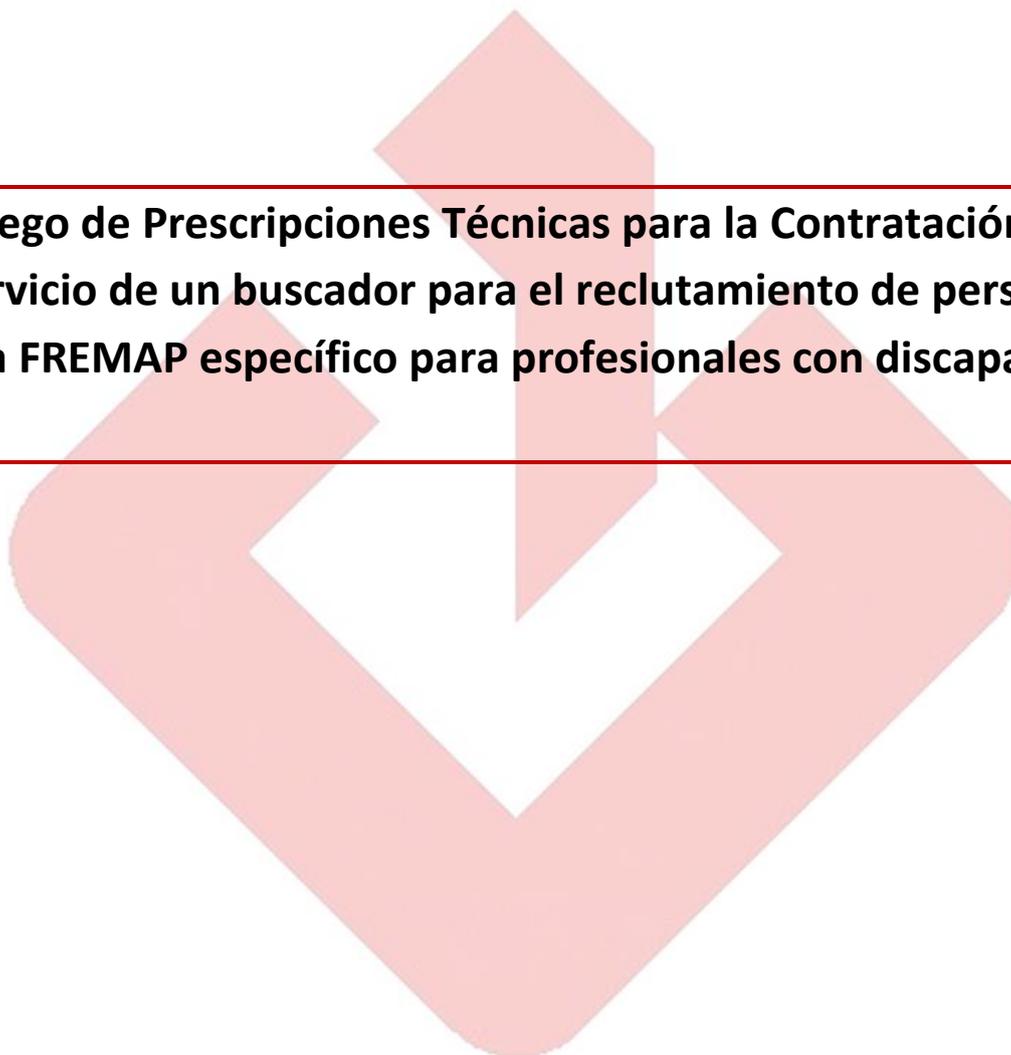


Expediente N°. LICIT/99/124/2021/0184

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de un buscador para el reclutamiento de personal para FREMAP específico para profesionales con discapacidad



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	3
4. MEDIOS HUMANOS	4
5. MEDIOS MATERIALES	4
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	5



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un buscador para el reclutamiento de personas con discapacidad que permita a la entidad impulsar y fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en FREMAP y cumplir la normativa vigente.

Dicho buscador debe permitir además del reclutamiento de candidatos/as la publicación online de ofertas de empleo.

La presente licitación tendrá una duración de 2 años. Además, se han previsto dos posibles prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se debe cumplir con cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De cara a precisar el alcance y la ejecución del servicio, se describen a continuación los requisitos que deben cumplirse que, en todo caso, deben considerarse como mínimos:

- **Respecto del buscador de reclutamiento para personas con discapacidad ofertado:**
 - Que se trate de un portal de reclutamiento específico de búsqueda de personas con discapacidad.
 - Que el servicio de publicación de ofertas tenga cobertura a nivel nacional.
 - Que tenga la posibilidad de un filtrado de curriculums a través de campos predeterminados, para facilitar la búsqueda y cribado de los mismos.
 - Que permita tener acceso a una impresión ilimitada de curriculums de cada oferta.
 - Que dé acceso a los usuarios inscritos en la oferta de empleo durante el período de vigencia de la misma.
 - Que en todas las ofertas publicadas se dé un espacio propio a FREMAP para situar su descripción y logo corporativo, de tal forma que no dé lugar a dudas de que la empresa solicitante es FREMAP y no otra.

- Que tenga una ratio de éxito superior al 60% en las ofertas publicadas*.

*Nota: Por ratio de éxito se entiende el número de plazas cubiertas en función del número de ofertas publicadas. Una ratio de éxito del 60% implica que, de cada 100 ofertas publicadas para un puesto de trabajo, se consiguen cubrir al menos 60 de ellos con las personas inscritas.

- Permitirá la publicación de al menos 10 ofertas de empleo anuales*.

**Se contempla como criterio de adjudicación el aumento del número de ofertas de empleo a publicar al año (ver criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas).*

- **En cuanto al licitador que ofrezca el servicio:**

- Debe impartir un curso de formación al comienzo del contrato, para conocer y manejar de forma eficiente la plataforma (de al menos de 30 min), dirigido al personal de FREMAP que utilizará la herramienta en su día a día, que serán aproximadamente diez trabajadores de la entidad. Este curso, que será preferiblemente en formato aula virtual*, tiene el objetivo de dar a conocer el funcionamiento de la plataforma de reclutamiento, enseñar cómo se introducen las ofertas, cómo se accede a los CV de los candidatos, cómo se exportan esos CV, en qué formato, etc.

*Por formato aula virtual se entiende un curso en directo, por ordenador y en el que están presentes tanto el formador como los asistentes.

4. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario aportará un interlocutor o responsable único del proyecto, en los términos indicados en el apartado 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO del presente pliego.

El adjudicatario también deberá aportar a una persona que realice la formación inicial para manejar de forma eficiente la plataforma, tal y como se señala en el apartado anterior. Adicionalmente, en el caso de haber ofertado al criterio de valoración 03. *Curso de formación de mejores prácticas para seleccionar personal con discapacidad*, deberá aportar la persona que realice la formación indicada en el criterio.

Durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios humanos necesarios para la correcta prestación del servicio.

5. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario presentará en fase adjudicación una declaración responsable donde indique que el portal de reclutamiento que oferte cuenta con una ratio de éxito de las ofertas publicadas superior al 60%.

La no presentación de la declaración responsable supondrá la exclusión del adjudicatario del proceso de licitación.

Además, FREMAP podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la documentación que acredite que el adjudicatario cumple con lo mencionado en la declaración responsable indicada.

No obstante, durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución de este servicio.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

En lo relativo al seguimiento del contrato, el adjudicatario aportará un interlocutor o responsable único del proyecto que será el encargado de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

El responsable asignado, debe resolver de forma personalizada cualquier eventualidad/incidencia que pueda producirse, poniendo a disposición de FREMAP en todo momento la información y documentación sobre el estado de la misma. En este sentido, dispondrá de un servicio telefónico para resolver incidencias o dudas, cuyo horario mínimo será de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes*

**Se contempla como criterio de adjudicación la mejora de este horario (ver Pliego de Cláusulas Administrativas)*

Además, el servicio ofertado incluirá la remisión de, al menos, un informe anual que contendrá la siguiente información mínima:

- Ofertas publicadas.
- Tiempo de publicación de las ofertas
- Número de inscritos
- Estado de los procesos.
- Resultado de pendiente, en proceso, seleccionados y descartados.

Este informe deberá proporcionarse en el plazo máximo de 16 horas desde la solicitud del mismo por parte de FREMAP.